

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	Autoridad o Autoridades que la aplican	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	Materia o Sectores y Sujetos Obligados	¿La regulación está asociada a una actividad económica? Si la respuesta es afirmativa, mencionar el sector y actividad económica de sujetos regulados.	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visita domiciliares	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Gobernación	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Constitución	21/01/1917	9/4/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Todos los Poderes del Estado	Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla. Capítulo II de los derechos humanos y sus garantías. Capítulo IV de los poderes y de los ciudadanos en el estado. Capítulo V de la familia. Título segundo del poder judicial. Capítulo único.	Regula la constitución del Estado de Puebla (gobierno, territorio, población).	Constitucional, Observancia General	No	No aplica	No aplica	Artículo 113 fracción III	http://www.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado	
Secretaría de Gobernación	Acuerdo de la Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas y Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, por el que se determina que las 30 plazas que conforman la Estructura de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, deberán ser elegidas a través de	Estatal	Acuerdo	04/10/2019	04/10/2019	No	Estatal	Comisión de Búsqueda de Personas y Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos del Estado de Puebla	Comisión de Búsqueda de Personas y Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación	Acuerdo Plenario Segundo Anexo uno del acuerdo por el que se determina que las 30 plazas que conforman la estructura de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla deberán ser elegidas a través de Convocatoria pública. Ración de firmas	Conformar la Estructura de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	Gobernación	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://www.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado
Secretaría de Gobernación	Acuerdo de la Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas, por el que realiza la exposición tendiente a modificar el resultado de la Convocatoria Pública para ocupar las 30 plazas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	Estatal	Acuerdo	29/11/2019	29/11/2019	No	Estatal	Comisión de Búsqueda de Personas	Comisión de Búsqueda de Personas	Cumplimiento a las bases de la convocatoria Plenario Segundo Cuatro Quinto Sexto Séptimo Octavo Noveno Ración de firmas	emite la Convocatoria pública para ocupar las 30 plazas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.	Gobernación	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://www.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado
Secretaría de Gobernación	Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública	Estatal	Código	17/09/2018	07/02/2019	No	Estatal	Secretaría de la Función Pública	Secretaría de la Función Pública	Acuerdo de la estructura de la función pública, por el que se expide el código de ética y las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública. Capítulo I Disposiciones generales. Capítulo II De los principios y valores del servicio público. Capítulo IV Disposiciones particulares	Establecer el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	http://www.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado
Secretaría de Gobernación	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Código	23/12/1986	26/3/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Tribunales del fuero común	Capítulo primero Disposiciones generales. Capítulo segundo Delito. Capítulo tercero Tentativa. Capítulo cuarto Personas responsables de los delitos. Capítulo quinto Casos de exención del delito	El Código se aplicará por los delitos cometidos en territorio del Estado de Puebla competencia de los Tribunales del fuero común.	Observancia General	No	No aplica	No aplica	Inspección: Artículos 56 Nocturnos y 56 Unidades. Verificación: Artículos 28 fracción I inciso d), 188 B6 y 436 Ter fracción VI	http://www.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado	
Secretaría de Gobernación	Código de Procedimientos Cíviles para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Código	09/08/2004	29/12/2017	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Tribunales del fuero común	Reglas generales. Capítulos primero Principios fundamentales en el proceso cívil. Capítulo segundo Fases en los procedimientos judiciales. Capítulo tercero Representación y patrocinio. Capítulo cuarto Formulario judicial. Capítulo quinto Disposiciones generales	Todo persona tendrá derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartir en los plazos y términos que fije la presente Ley, entendido que las resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito por lo que quedan prohibidas las costas judiciales. Los perfiles a ser de resolver sus controversias, podrán elegir los medios alternativos a que se refiere esta Ley	Observancia General	No	No aplica	No aplica	Inspección: 229 fracción B, 236, 237, 240 fracción IV, 266, 297, 363 y 461	http://www.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado	
Secretaría de Gobernación	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Código	30/04/1985	29/12/2017	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Tribunales del fuero común	Disposiciones generales Libro primero Personas. Capítulo I Personas físicas. Capítulo II Derechos de las personas. Capítulo III Asistencia jurídica gratuita en caso de asistencia. Capítulo IV Reglas generales sobre las personas jurídicas	Este Código regirá en el territorio del Estado de Puebla sus relaciones y situaciones jurídicas cíviles.	Observancia General	No	No aplica	No aplica	Artículos 829, 889, 924, 956, 976, 985, 987, 911, 915, 927, 936, entre otros servicios contemplados en este Código R17	http://www.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado	
Secretaría de Gobernación	Reglamento de la Ley para Prevenir y Extinguir los Delitos en Materia de Tránsito de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	19/12/2016	19/12/2016	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Autoridades estatales y municipales	Disposiciones generales. Capítulo I De la comisión, imputación y de las funciones de sus integrantes. Capítulo II Del programa estatal. Capítulo III De la participación	Fijar las acciones que en el marco de su competencia, corresponden a los municipios, a las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal y a la Fiscalía General del Estado en términos de la Ley para Prevenir y Extinguir los Delitos en Materia de Tránsito de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla, así como establecer los mecanismos de coordinación para el cumplimiento de los objetivos de la misma.	Observancia General, Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal	No	No aplica	No aplica	No aplica	http://www.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado	
Secretaría de Gobernación	Reglamento del Registro Civil de los Pueblos para el Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	29/09/1997	22/6/2021	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Secretaría de Gobernación	Disposiciones generales. Capítulo I Del director del registro civil. Capítulo II De los jueces de la capital. Capítulo III De los jueces del registro civil por ministerio de ley. Capítulo IV De los jueces itinerantes. Capítulo V De los jueces de paz	Describe y regula las funciones y atribuciones de la Institución del Registro Civil de los Jueces del Estado, de los Jueces del Poder Judicial del Estado, de los Jueces Administrativos, del Archivo general del Registro Civil y de las demás unidades administrativas que dependen de la Dirección del Registro, así como el procedimiento a seguir por los perfiles interesados en obtener una constancia del estado civil de las personas.	Gobernación	No	No aplica	No aplica	Artículos 12 fracción V, 15 fracción XVII, 27 fracción V y 37	http://www.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos para el Inventario de Recursos Materiales y Generales	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	2. Objetivo del Manual. 3. Marco Jurídico. 4. Relación de Responsabilidades. 5. Revisión y Actualización de Inventario de Bienes Materiales. 5.1. Objetivo del Procedimiento. 5.2. Normas y Políticas de Operación. 5.3. Descripción del	La finalidad en su elaboración es que La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales cuente con su propio Manual de Procedimiento a fin de proporcionar al personal y funcionarios encargados de la Dirección, Departamentos y Unidades una visión completa de las diversas funciones y actividades que asume y desarrolla esta Dirección y al mismo tiempo ser un documento guía en la relación de las actividades que se realizan.	Gobernación	No	No aplica	No aplica	Mantenimiento de bajo de bienes muebles, 7.3. Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, 9.2. Dotación de combustible, 10.3. Dotación de Material, 11.3. Mantenimiento correctivo al parque vehicular, 16.3. Envío de correspondencia y mensajería oficial, 17.3. Contratación de Insumos Materiales, 19.3. Mantenimiento correctivo a infraestructura de tecnologías de la información, 21.3. Coordinación de Eventos, 23.3.	http://www.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado	
Secretaría de Gobernación	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	Estatal	Manual	1/6/2018	1/6/2018	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	Presentación. Antecedentes. Objetivo del Manual. Responsabilidades. Marco Jurídico. Estructura Orgánica. Organización. Descripción de Puestos	Desarrollar el ámbito de competencia de los unidades administrativas que integran la Secretaría General de Gobierno, así como el servicio propio a la normalidad que regula sus atribuciones y facultades, atendiendo a las disposiciones que emanan de la administración pública, eficaz, transparente, honesta en el manejo y largo plazo garantizando así la eficiencia de sus procedimientos y la eficacia en su operatividad.	Gobernación	No	No aplica	No aplica	Parro 17., Responsabilidades y Funciones 12. Punto 7.1., Responsabilidades y Funciones 6. y 9 y 15. Punto 17.1.1. Responsabilidades y Funciones 7 y 9. Punto 1.2.1.1. Responsabilidades y Funciones 11 y Punto 12.2.2. Objetivos del Puesto, 3. Responsabilidades y Funciones 1 y 4. Punto 1.2.3. Responsabilidades y Funciones 10.	http://www.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado	

Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Unidad de Atención Social	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Procedimiento de Programa de Identidad Jurídica 5.1 Objetivo del Procedimiento 5.2 Normas y Políticas de Operación 5.3 Descripción del	El fin del procedimiento descrito en el presente manual, será aplicado para que en la Unidad de Atención Social, se cumpla puntualmente con la elaboración y ejecución de programas temporales y permanentes con la finalidad de proteger, promover y dar apoyo a los grupos más vulnerables de la sociedad.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	No encontrada	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Trámite de Atención de solicitudes y peticiones en Municipios y Público en General 5.1 Objetivo del Procedimiento 5.2 Normas y Políticas de Operación	Proporcionar al personal y funcionarios encargados de la Dirección de Gobierno, una visión completa de las diversas funciones y actividades que se desarrollan en esta Unidad Responsable y al mismo tiempo ser un documento guía en la ejecución de las actividades que se realizan.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	Trámite de Atención de Asesorías y Peticiones a Municipios y Públicos en General, 5.1 y Trámite de Atención de Recursos Concretos, 6.1	No aplica	http://transparencia.gub.gh.mx/Docs/Informe%20del%20Estado%20de%20Gobierno%202015.pdf	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Prevención del Delito	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Procedimiento de Informe de las Actividades de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 5.1 Objetivo del Procedimiento 5.2 Normas y Políticas de Operación 5.3 Descripción del	La información que se encuentra en este Manual va a dar a conocer tanto a las personas que laboran en esta Dirección General, como a las que están interesadas en saber la forma en que se promueven las actividades de prevención del delito, cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	No encontrada	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Subsecretaría Jurídica	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Procedimiento de Atención a Peticiones 5.1 Objetivo del Procedimiento 5.2 Normas y Políticas de Operación 5.3 Descripción del	El presente manual contiene los procedimientos con la descripción de los objetivos, funciones, autoridad y responsabilidad de los distintos puestos de trabajo, a fin de mostrar la estructura organizacional adecuada que permita realizar las funciones, así como las tareas administrativas. Su finalidad es contar con un documento que proporcione una visión completa de las funciones y actividades que asume y desarrolla esta Unidad, al mismo tiempo ser un documento guía en la ejecución de las actividades que se realizan.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	No encontrada	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Participación Ciudadana	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Legal 4. Relación de Procedimientos 5. Presentación y descripción del programa de Punto Participativo para Organizaciones de la Sociedad Civil 5.1 Objetivo del Procedimiento 5.2 Normas y Políticas de Operación	El objetivo del presente Manual es el de integrar en forma ordenada, sistemática e integral las instrucciones, responsabilidades y los roles de las personas que conforman el equipo de trabajo de la Dirección de Participación Ciudadana, para dar a conocer al personal que labora en dicha Unidad. La integración de este documento tiene las siguientes vertientes:	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	7.2 y 14.2 Normas y Políticas de Operación	No encontrada	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención Ciudadana y a Organizaciones Sociales	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Procedimiento de Atención para la Atención Ciudadana y a Organizaciones Sociales 5.1 Objetivo del Procedimiento 5.2 Normas y Políticas de Operación	El presente Manual de Procedimientos tiene como finalidad, facilitar el acceso a la información de las direcciones que conforman el área a departmentar, en su precisión los programas de las actividades que ejerce la Dirección de Atención Ciudadana y a Organizaciones Sociales.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	6.3 Trámite de audiencias; 6.3 Trámite de atención a conflictos sociales y políticos y 6.3 Trámite de atención a demandas sociales y políticas	No aplica	No encontrada	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Comercio	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de procedimientos 5. Atención y trámite a asuntos y procedimientos de carácter contencioso 5.1 Objetivo del Procedimiento 5.2 Normas y políticas de operación 5.3 Descripción del	El principal objetivo de su elaboración es que el personal y funcionarios y encargados de la Dirección, Subdirección y operaciones que se encuentran en funciones y aquellos que se encuentran en futuro, cuenten con una visión completa de las diversas funciones y actividades que asume y desarrolla esta Unidad Administrativa y al mismo tiempo, ser un documento guía en la ejecución de las actividades que se realizan.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	EL ASUNTO AMERTA TRAMITE. Efectos del asunto, se obliga de los elementos para elaborar un proyecto de documento que será el resultado de su atención.	No aplica	http://www.gub.gh.mx/Docs/Informe%20del%20Estado%20de%20Gobierno%202015.pdf	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Procedimiento de Trámite de Incorporación de Asentamientos Humanos Regulares al Desarrollo Urbano 5.1 Objetivo del Procedimiento 5.2 Normas y Políticas de Operación	El objetivo de este Manual es poder contar con el instrumento oportuno que permita demostrar e informar de manera clara y veraz la operatividad de esta Unidad Administrativa en materia de desarrollo y mejoramiento de las zonas y objetivos previamente establecidos, así como el establecimiento de nuevos componentes.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	Procedimiento de Trámite de Incorporación de Asentamientos	No aplica	No encontrada	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Análisis Político	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Dirección de Problemas Social y Económico de la Ciudadanía 5.1 Objetivo del Procedimiento 5.2 Normas y Políticas de Operación	El objetivo del presente manual, es establecer de manera clara y precisa el procedimiento a través del cual la Dirección General de Análisis Político, realizará las actividades tendientes a dotar a las distintas instancias del Gobierno del Estado de información oportuna y veraz, a fin de generar en el Estado, un clima de gobernabilidad y paz social.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	http://transparencia.gub.gh.mx/Docs/Informe%20del%20Estado%20de%20Gobierno%202015.pdf	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Asuntos Cívicos, Familiares y Administrativos	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Procedimiento de Trámite de Atención de Asuntos Cívicos 5.1 Objetivo del Procedimiento 5.2 Normas y Políticas de Operación 5.3 Descripción del	La información contenida en el presente Manual, tiene la finalidad de describir detalladamente y dar a conocer la forma en que se realizan las diversas tareas que se desarrollan en la Dirección de Asuntos Cívicos, Familiares y Administrativos, de la Dirección General de Defensoría Pública. El mismo se encamina a disposición de todo el personal, de manera que sirva como herramienta para un buen desempeño laboral.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	5.3, 6.3 y 7.3 Descripción del Procedimiento	No encontrada	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Simbología de Párrafos	Puede contar con el instrumento oportuno que permita demostrar e informar de manera clara y veraz la operatividad de esta Unidad Administrativa durante un periodo determinado y medir el avance de las metas y objetivos previamente establecidos, así como el establecimiento de nuevos componentes.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	Verificación de datos y entrega de copia certificada	No aplica	http://transparencia.gub.gh.mx/Docs/Informe%20del%20Estado%20de%20Gobierno%202015.pdf	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección del Archivo General del Estado	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Trámite de Procedimiento de Atención de Solicitudes de Información 5.1 Objetivo del Procedimiento 5.2 Normas y Políticas de Operación	Objetivo principal de la elaboración de este manual es que la Dirección del Archivo General del Estado cuente con un primer manual de procedimientos que permita proporcionar al personal y funcionarios encargados de la dirección, departamento y unidades diversas funciones y actividades que asume y desarrolla esta Unidad Responsable y al mismo tiempo ser un documento guía en la ejecución de las actividades que se realizan.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	Trámite de Procedimiento de Unidad de Control de Gestión. Trámite de Procedimiento de Préstamo de Documentos con valor inmediato al Público. Trámite de Procedimiento de Préstamo de Documentos Históricos en Sede de Custodia. Procedimiento por correo del Registro Estatal de Activos.	6. Venencia el solicitante de la solicitud del usuario, en caso de que el área no haya emitido respuesta en los tres días hábiles de la solicitud su inmediata resolución. 6. Verifica el estado del expediente. 4. Verifica la existencia del área de los documentos en inventario. 5. Indica al investigador cuáles son los requisitos (ver nota) que debe cubrir, para permitirle la consulta de los documentos históricos y que deberá entregarlos en la Unidad de Control de Gestión. Nota: requisito oficial de solicitud instruccional por escrito, dirigido al titular de	No aplica	http://transparencia.gub.gh.mx/Docs/Informe%20del%20Estado%20de%20Gobierno%202015.pdf

Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Prevención del Delito	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Firma y seguimiento de Convenios y Acuerdos 6. Firma de Cédulas de autorización de nuevos registros, revisiones y modificaciones de registros 7. Operación de Empresas de Seguridad Privada	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Firma y seguimiento de Convenios y Acuerdos 6. Firma de Cédulas de autorización de nuevos registros, revisiones y modificaciones de registros 7. Operación de Empresas de Seguridad Privada	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	http://www.gob.mx/gobmx/documentos/2015/11/17/Manual-de-Procedimientos-de-la-Subsecretaria-de-P	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Agenda de Riesgo	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Firma y seguimiento de Convenios y Acuerdos 6. Firma de Cédulas de autorización de nuevos registros, revisiones y modificaciones de registros 7. Operación de Empresas de Seguridad Privada	Proporcionar a la persona y funcionarios encargados de las direcciones, áreas y operaciones una visión completa de los eventos transcurridos y alcanzados que asume y desarma esta Unidad Responsable y al mismo tiempo el documento guía en la ejecución de las actividades que se realizan. Para lograr el mejor cumplimiento de este documento se recomienda efectuar su revisión trimestral a fin de incluir las adecuaciones que surjan de los avances en el proceso de transformación de los sistemas tecnológicos del Gobierno del Estado. Este manual forma parte del activo IP de la	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	Támbo de la Dirección de Agenda de Riesgos y tábmo de la agenda de riesgos	No aplica	http://www.gob.mx/gobmx/documentos/2015/11/17/Manual-de-Procedimientos-de-la-Direccion-de-Agenda-de-Riesgo	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Políticas para la Prevención	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Firma y seguimiento de Convenios y Acuerdos 6. Firma de Cédulas de autorización de nuevos registros, revisiones y modificaciones de registros 7. Operación de Empresas de Seguridad Privada	Proporcionar a la persona y funcionarios encargados de la Dirección, una visión completa de las principales funciones y actividades que asume y desarrolla, al mismo tiempo el documento guía la ejecución de las actividades que se realizan. Para lograr el mejor cumplimiento de este documento se recomienda efectuar su revisión trimestral a fin de incluir las adecuaciones que surjan de los avances en el proceso de transformación de los sistemas tecnológicos del Gobierno del Estado. Este manual forma parte del activo IP de la	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	http://www.gob.mx/gobmx/documentos/2015/11/17/Manual-de-Procedimientos-de-la-Direccion-de-Politicas-para-la-Prevencion	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Intervención Focalizada	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Firma y seguimiento de Convenios y Acuerdos 6. Firma de Cédulas de autorización de nuevos registros, revisiones y modificaciones de registros 7. Operación de Empresas de Seguridad Privada	Dar a conocer tanto a los personal que laboran en esta Dirección, como a las que están interesadas en saber la forma que se realiza las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, para la atención de la población vulnerable encontrada en zonas de atención prioritaria, con la participación de la comunidad.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	7. Reporte de Verificación: Recopila la información que solicita el formato de seguimiento y recibe evidencia fotográfica. El formato debe firmarse por el verificador y el personal de la institución que realiza la actividad.	http://www.gob.mx/gobmx/documentos/2015/11/17/Manual-de-Procedimientos-de-la-Direccion-de-Intervencion-Focalizada	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Tenencia	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Firma y seguimiento de Convenios y Acuerdos 6. Firma de Cédulas de autorización de nuevos registros, revisiones y modificaciones de registros 7. Operación de Empresas de Seguridad Privada	Contar con el instrumento oportuno que permita demostrar a instancias locales y vertaz la operatividad de esta Unidad Administrativa y para el mismo fin, determinar y medir el avance de las metas y objetivos previamente establecidos, así como el cumplimiento de nuevos compromisos.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	Procedimiento de Atención de Asesentamientos Humanos Ingresados al Desarrollo Urbano	4. Realizan inspección ocular y verifican el cumplimiento de recuperación. 3. Verifican si las solicitudes Proceaden	http://www.gob.mx/gobmx/documentos/2015/11/17/Manual-de-Procedimientos-de-la-Direccion-de-Tenencia	
Secretaría de Gobernación	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla	Estatal	Ley	26/7/2017	30/6/2017	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	Observancia General.	No	Lea General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	Indicador Específico Derechos ARCO	No aplica	http://www.gob.mx/gobmx/documentos/2017/07/26/Ley-de-Proteccion-de-Datos-Personales-en-Posesion-de-Sujetos-Obligados-del-Estado-de-Puebla	
Secretaría de Gobernación	Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla	Estatal	Ley	15/07/2009	9/9/2011	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	Observancia General	No	Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.	De los Servicios de Atención a la Población	No aplica	http://www.gob.mx/gobmx/documentos/2009/07/15/Ley-de-Seguridad-Publica-del-Estado-de-Puebla	
Secretaría de Gobernación	Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Ley	27/11/2013	3/11/2011	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	Observancia General	No	Reglamento de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Discriminación y según se corra de autorizados que hayan incurrido en actos autorizados	No aplica	http://www.gob.mx/gobmx/documentos/2013/11/27/Ley-para-Prevenir-y-Eliminar-la-Discriminacion-del-Estado-Libre-y-Soberano-de-Puebla	
Secretaría de Gobernación	Ley de Instrucciones de Asistencia Privada para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Ley	19/05/2014	19/05/2014	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	Observancia General	No	No aplica	Servicios personales y servicios asistenciales	INSPECCION Artículo 10. El Estado no podrá otorgar o disponer de los bienes que pertenecen a las instituciones, ni cederlos, regalarlos de ellos, contratarlos, alquilarlos, sufragándose en las funciones de las personas, salvo cuando legítimamente proceda. Los contratos que celebren las instituciones en correspondencia a este artículo serán nulos. Asimismo, la celebración de este precepto dará derecho a los patrones, o asociados para el caso de las instituciones, a solicitar el establecimiento de este artículo en su testamento.	http://www.gob.mx/gobmx/documentos/2014/05/19/Ley-de-Instrucciones-de-Asistencia-Privada-para-el-Estado-Libre-y-Soberano-de-Puebla	
Secretaría de Gobernación	Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla	Estatal	Ley	26/11/2007	3/11/2011	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	Observancia General	No	Convenio de la Declaratoria de Área de Violencia de Género contra las Mujeres Reglamento de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.	Servicios especializados para la atención de las mujeres que hayan vivido situaciones de violencia. Brindar servicios integrales, especializados y gratuitos al agnave para erradicar las conductas violentas a través de una atención que elimine los estereotipos de supremacía masculina y los patrones de conducta que generan la violencia. Presidencia de los servicios médicos en la atención pública y privada encargados de la atención a víctimas y a sus hijos e hijas, en los servicios periódicos.	ARTICULO 59 En las Instrucciones Públicas y Privadas, los albergues, casas de medio camino y refugios encargados de brindar servicios integrales, especializados y gratuitos al agnave para erradicar las conductas violentas a través de una atención que elimine los estereotipos de supremacía masculina y los patrones de conducta que generan la violencia. Presidencia de los servicios médicos en la atención pública y privada encargados de la atención a víctimas y a sus hijos e hijas, en los servicios periódicos.	http://www.gob.mx/gobmx/documentos/2007/11/26/Ley-para-el-Acceso-de-las-Mujeres-a-una-Vida-Libre-de-Violencia-del-Estado-de-Puebla	
Secretaría de Gobernación	Ley de Mecanismos de Sanciones Penales para el Estado de Puebla	Estatal	Ley	17/08/2011	14/08/2012	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	Observancia General	No	Lea Nacional de Ejecución Penal	No aplica	Artículo 37. En el diagnóstico del área de servicios médicos se determinará la necesidad de aplicar medidas terapéuticas que impliquen riesgo para la vida o integridad física del interno, se requerirá su consentimiento por escrito. Si el interno no se encuentra en condiciones de otorgar su consentimiento, éste podrá seguirse a su hijo, concurra, con la Ley de Ejecución de Penas Carcelarias y Sanciones Penales para el Estado de Puebla. El familiar autorizado del internado será comunicado de acuerdo a la persona designada por el.	VERIFICACIÓN Artículo 39. En la vez veintidós copia de la sentencia ejecutoriada, la autoridad administrativa correspondiente verificará si el Tribunal ha ordenado vigilancia de la libertad sobre el sentenciado. Si el interno se encuentra en condiciones de otorgar su consentimiento, éste podrá seguirse a su hijo, concurra, con la Ley de Ejecución de Penas Carcelarias y Sanciones Penales para el Estado de Puebla. El familiar autorizado del internado será comunicado de acuerdo a la persona designada por el.	http://www.gob.mx/gobmx/documentos/2011/08/17/Ley-de-Mecanismos-de-Sanciones-Penales-para-el-Estado-de-Puebla
Secretaría de Gobernación	Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla	Estatal	Ley	12/01/2009	9/4/2011	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	1. El Poder Ejecutivo, sus dependencias y Entidades. II. El Poder Legislativo y cualquier de sus Organismos. III. El Poder Judicial y cualquier de sus Organismos. IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso. V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.	Observancia General	No	Reglamento de la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla	igualdad sustantiva, salud, Observancia General	No aplica	http://www.gob.mx/gobmx/documentos/2009/01/12/Ley-para-las-Personas-con-Discapacidad-del-Estado-de-Puebla	

Secretaría de Gobernación	Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla	Estatal	Ley	29/12/2000	4/11/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sistema para el Desarrollo Integral de la Tercera Edad del Estado de Puebla	Disposiciones generales Capítulo I De los derechos de las personas adultas mayores Capítulo II De las acciones a favor de las personas adultas mayores Capítulo III De la salud de las personas adultas mayores Capítulo IV De las instituciones de	Establecer las condiciones necesarias para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de las personas a partir de los sesenta años de edad, sin distinción de raza, sexo, credo, religión, situación económica o nivel cultural, para lograr su plena integración en el ámbito social, económico, político y cultural.	Gobernación, Igualdad sustantiva, salud, Bienestar, Observancia General	No	No aplica	Servicios de asistencia jurídica y de orientación social y otros servicios técnicos y profesionales. Servicios de salud y asistencia social que satisfagan sus necesidades, con orientación geriátrica.	PERICULO 1667 Y PARA EFECTOS DE ESTA Ley, se le donará a SEMCF y a los Sistemas Municipales DF, con sujeción a su cargo las siguientes atribuciones: I. ... IV.- Establecer visitas a las instalaciones públicas, privadas y escolares, encargadas de su atención, a efectos de verificar su buen funcionamiento y observar a las autoridades competentes, las irregularidades de las cuales se informe, para la adopción de las medidas correspondientes;
Secretaría de Gobernación	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	Estatal	ley	04/05/2016	11/12/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	Disposiciones generales Capítulo I Objeto, principios y objetivos Capítulo II Organos de los sujetos obligados en materia de transparencia Capítulo III De los niveles de transparencia Capítulo IV De los controles de	Establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier sujeto obligado.	Gobernación, Poder Legislativo y cualquiera de sus Organos, El Poder Judicial y cualquiera de sus Organos, IV. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, V. Los Tribunales Administrativos, en su caso, VI. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, VI. Los Organos constitucionales o legítimos	No	Representar al sujeto obligado en el trámite del recurso de revisión.	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla	ARTICULO 74 Los sujetos obligados deberán informar al Instituto de Transparencia las fracciones del artículo 77 que se son aplicables y deberán verificar que se cumplan en la Plataforma Nacional. El Instituto de Transparencia verificará y informará de forma puntual y oportuna la relación de acciones adoptadas a cada sujeto obligado.
Secretaría de Gobernación	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	Estatal	ley	14/01/2020	14/01/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y los Ayuntamientos	Disposiciones generales Capítulo I Del objeto y aplicación de la ley Tratado segundo De las autoridades y órganos competentes para efectuar el proceso de planeación que conduce a actuar gubernamental. De los sujetos obligados Capítulo II De las autoridades y órganos competentes y de sus atribuciones	Definir la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática a fin de contar con los elementos necesarios para efectuar el proceso de planeación que conduce a actuar gubernamental.	Planeación y Finanzas.	No aplica	No aplica	No aplica	ARTICULO 74 Los sujetos obligados deberán informar al Instituto de Transparencia las fracciones del artículo 77 que se son aplicables y deberán verificar que se cumplan en la Plataforma Nacional. El Instituto de Transparencia verificará y informará de forma puntual y oportuna la relación de acciones adoptadas a cada sujeto obligado. Capítulo IV De la Verificación de las Obligaciones de Transparencia
Secretaría de Gobernación	Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla	Estatal	ley	27/12/2016	21/02/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Auditoría Superior del Estado	Tratado primero Objeto de la Ley De las disposiciones generales Capítulo I De las generalidades Capítulo II De las medidas de apremio Capítulo III De las responsabilidades Capítulo IV De la rendición de cuentas y la fiscalización superior Capítulo V De la rendición de cuentas Capítulo VI	Normas I. La fiscalización superior y rendición de cuentas corresponden a cada Municipio. Las situaciones irregulares que se denuncian en términos de esta Ley respecto a cualquier fiscal en curso o a servicios amparados dentro de la Cuenta Pública en revisión sin perjuicio de las revisiones preventivas que conforme a esta Ley procedan. El destino y ejercicio de los recursos provenientes de los aumentos otorgados por el Estado y los Municipios, de la documentación comprobatoria y justificativa.	Materia de Planeación	No aplica	No aplica	La Auditoría Superior promoverá un servicio de fiscalización y certificación de sus servicios públicos.	Inspección: Artículos 33 fracción XVI, 34 fracción XIII, 35, 38, 110, 111, 114, 114. Verificación: Artículos 31, 33, 48, 51, 54, 55 y 90. Véase también: Artículo 34 fracción XIII.
Secretaría de Gobernación	Ley del Notariado del Estado de Puebla	Estatal	ley	5/9/2021	17/9/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Al Ejecutivo y a las Autoridades Notariales del Estado	Disposiciones generales Capítulo I Objeto de la ley De la función notarial y de las autoridades notariales del Estado Tratado segundo De las atribuciones de la función notarial	Regular la organización, régimen, función y actuación de la institución notarial en el Estado de Puebla.	Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla	No	Servicios de certificación	Inspección: 225, 226, 227, 228, 229, 234, 235, 242 fracción VII, 246, 247 y 250. Verificación: 228 Véase: 222, 224, 225, 228, 229, 231, 236, 242 fracción VII.	
Secretaría de Gobernación	Ley del Sistema Estatal de Protección Civil	Estatal	ley	20/03/2013	22/2/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Gobernación	Disposiciones generales Capítulo segundo Del sistema estatal de protección civil Capítulo tercero Del comité estatal de emergencia y desastres Capítulo cuarto De los sistemas municipales de protección civil Capítulo quinto De la planeación y	Regular sus medidas y acciones destinadas a la prevención, protección y salvaguarda de las personas, los bienes públicos y privados, y el entorno, ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre. II. Establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración con la Federación, otras Entidades Federativas y con los Municipios del Estado, así como entre estos y los Municipios de los Estados para la formación, ejecución y evaluación de programas, planes, estrategias y acciones en materia de protección civil. III. Determinar las bases de	Gobernación, Observancia General	Reglamento de la Ley del Sistema Estatal Protección Civil para el Estado Libre Soberano de Puebla	Inspección: 30 fracción III; 63 fracción XII, 112, 113 fracción I, II, IV, V, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 125, 126, 136 y 143. Verificación: 58 fracción I, 55, 90, 105 BSS, 122, 125 fracción I, 136 fracción I y 143. Véase: 113 fracción II, 114, 116 y 119.		
Secretaría de Gobernación	Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno	Estatal	Reglamento	04/06/2018	04/06/2018	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Secretaría de Gobernación	Tratado primero De las atribuciones y organización de la secretaría Capítulo único Tratado segundo Del secretario Capítulo único Tratado tercero De las atribuciones generales Capítulo De las subsecretarías Capítulo II	Proveer la exacta observancia del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, con el fin de regular y organizar la estructura orgánica interna de la Secretaría General de Gobierno, así como especificar las atribuciones que asignará cada Unidad Administrativa de la compare.	Gobernación	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado	Acordar lo relacionado con el trámite de los requerimientos, sanciones, renuncias y licencias de los Secretarios.	Inspecciones: Artículos 70 fracción II y 71 fracción I. Verificaciones: Artículos 21 fracción XXV, 45 fracción III, 70 fracción II, 71 fracción III y 72 fracción II, IV y V. Véase: Artículos 25 fracción XX, 39 fracción VI, 31 fracción II y III, 33 fracción XV, 34 fracción XVI, XX, 35 fracción y XV, 37 fracción y 65 fracción XII.	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Medidas	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	2. Objeto del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Procedimientos de Tramitación de la Medida de Internamiento Definitivo 5.1. Objeto del Procedimiento 5.2. Normas y Políticas de Operación 5.3. Descripción del	Establecer y definir dentro de la Dirección de Medidas los fundamentos y procedimientos para que cada integrante de esta unidad administrativa conozca y desempeñe sus funciones de manera eficiente y eficaz, de tal manera que permita mejorar el funcionamiento integral de esta Dirección de manera continua y con el propósito de que los subordinados en conflicto de la ley sean penalizados en el proceso de rehabilitación social, su desarrollo integral personal, así como el desarrollo pleno de sus capacidades y sentido de responsabilidad.	Gobernación	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	Procedimiento de Tramite de la Medida de Internamiento Definitivo Procedimiento de Tramite de la Medida de Libertad Asistida Procedimiento de Tramite de la Medida de Servicio a Favor de la Comunidad Procedimiento de Tramite de la Medida de Tratamiento Antisubstancial Procedimiento de Tramite de la Medida de Internamiento en Tiempo Libre	No aplica	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Proyectos Legislativos	Estatal	manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objeto del manual 3. Marco jurídico administrativo 4. Relación de procedimientos 5. Trámite de procedimiento de análisis y formulación de ordenamientos jurídicos 6. Simbología del	Llevar a cabo el análisis de Anteproyectos de Leyes y Decretos que sean o incidan en la competencia de la Secretaría, de acuerdo a lo previsto por el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	Gobernación	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	Trámite de Anteproyectos de Leyes y Decretos que sean o que incidan en la competencia de la Secretaría Trámite de Procedimiento de Análisis y Formulación de Ordenamiento Jurídico	No aplica	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Participación Ciudadana	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objeto del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Reuniones de Atención a la ciudadanía, Interinstitucionales, Apoyo Público y Requerimiento de Gestiones 6. Glosario y simbología	Con el trabajo se pretende en tanto las funciones y actividades de la Subsecretaría de Desarrollo y Participación Ciudadana ha sido creado este manual con el cual se busca otorgar una visión de conjunto a las funciones y actividades aplicadas por esta dependencia para así tener con claridad en la práctica de las actividades administrativas. Al estar las reuniones en este manual, se podrá dar solución a los cuestionamientos y dudas que sean generadas en la operación diaria, así como contar y contar con apoyo de personal de nueva incorporación.	Gobernación	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Financieros	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objeto del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Reuniones de Atención a la ciudadanía, Interinstitucionales, Apoyo Público y Requerimiento de Gestiones 6. Glosario y simbología	Establecer la asociación lógica para incrementar la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Dirección de Recursos Financieros, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo para la adecuada aplicación de los recursos públicos.	Gobernación	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objeto del Manual 3. Marco Jurídico Administrativo 4. Relación de Procedimientos 5. Procedimiento de la Dirección General de Administración 6. Procedimiento de Control de Gestión 7. Simbología del Reglamento 8. Glosario de Formato y/o	La información que se encuentra en este Manual es la de establecer y conducir la política interna, de planes, organigramas, controlar y proporcionar oportuna y eficientemente recursos y servicios administrativos a cada una de las unidades que integran la Secretaría General de Gobierno, para el cumplimiento de los programas de trabajo establecidos, atendiendo las necesidades que el servicio público requiere, conforme a la norma que establece la Secretaría de Finanzas de Administración y de la Contabilidad. Proponer y aplicar las políticas, normas,	Gobernación	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	

Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Asuntos Penales	Estatal	manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico 4. Ración de Procedimientos 5. Procedimiento en materia de sanciones en Agencias de Ministerio Público 6. Procedimiento en materia de sanciones en Juzgado Penal y Juzgado de Crímenes Finales	La información contenida en el presente Manual, tiene la finalidad de describir detalladamente y dar a conocer la forma en que se realizan los procedimientos que se desarrollan en la Dirección de Asuntos Penales de la Secretaría de Gobernación Defensoría Pública. El mismo se encuentra a disposición de todo el personal de manera que sirva como herramienta para un buen desempeño laboral.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf [114].pdf
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica Consultiva	Estatal	Manual	18/5/2015	18/5/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Objetivo del manual 2. Marco jurídico administrativo 3. Ración de procedimientos 4. Trámite de procedimiento de revisión y elaboración de convenios, acuerdos, contratos, anexos y demás análogos 5. Trámite de procedimiento de atención de consultas y asesorías	El principal objetivo de su elaboración es que los servidores públicos adquieran a la Dirección Jurídica Consultiva, y los que se integren en un futuro, coherencia en su visión operativa de las diversas atribuciones y actividades que asume y desarrolla esta Unidad Administrativa y al mismo tiempo.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf 14941341481_14941341481.pdf
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Estudios Normativos	Estatal	manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico 4. Ración de Procedimientos 5. Procedimiento de elaboración de Reglamentos 6. Embargos del Registro 7. Embargos del Registro	La información que se encuentra en este Manual va a dar a conocer tanto a las personas que laboran en esta Dirección como a las que están interesadas en saber la forma en que se realiza el procedimiento de elaboración de Reglamentos y de Embargos de la administración Pública del Estado de Puebla.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf 14941341481_14941341481.pdf
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de las Delegaciones Generales de Gobierno	Estatal	manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico 4. Ración de Procedimientos 5. Procedimiento de Auditoría para la atención de las demandas y solicitudes de la ciudadanía, mediante el uso de mecanismos y acciones que privilegien el diálogo y el respeto de los principios	Facilitar el acceso a la información de los funcionarios que tiene cada una de las delegaciones, en el caso de las delegaciones de Auditoría para la atención de las demandas y solicitudes de la ciudadanía, mediante el uso de mecanismos y acciones que privilegien el diálogo y el respeto de los principios	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf 14941341481_14941341481.pdf
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación Logística y Administración	Estatal	manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico 4. Ración de Procedimientos 5. Trámite de Ejecución y Control de Materiales y Obras 6. Trámite de Inventario de Bienes Muebles 7. Trámite de Control de Servicios y Mantenimiento de Vehículos	Proporcionar al personal y funcionarios encargados de la Dirección, Departamentos y operaciones de la Dirección de Planeación Logística y Administración, una visión completa de las actividades que se asumen y desarrollan en la unidad responsable, y al mismo tiempo en un documento guía en la ejecución de las actividades que se realizan.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf 14941341481_14941341481.pdf
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas	Estatal	manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico 4. Ración de Procedimientos 5. Procedimiento de Ejecución de Centros 6. Procedimiento de Ejecución de la Facultad de Ejecutar la Pena por Comisión de Ética Ciudadana 7. Procedimiento de Cumplimiento de Servicio	Que el personal de la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas cumpla de manera precisa y veza los procedimientos que se realizan a cabo en las áreas de su adscripción.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	No aplica	No aplica	https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf 14941341481_14941341481.pdf
Secretaría de Gobernación	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Protección Civil	Estatal	Manual	17/11/2015	17/11/2015	No	Estatal	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación	1. Introducción 2. Objetivo del Manual 3. Marco Jurídico 4. Ración de Procedimientos 5. Trámite de Aprobación de Programas Internos de Protección Civil 6. Trámite de Aprobación del Procedimiento 7. Embargos del Registro 8. Objeto de Fomento y Documentos	Proporcionar al personal y funcionarios encargados de la Dirección, Departamentos y operaciones de la Dirección General de Protección Civil una visión completa de las actividades que se asumen y desarrollan en la unidad responsable, y al mismo tiempo en un documento guía en la ejecución de las actividades que se realizan.	Gobernación	No	Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno	Revisión de Medidas de Protección Civil	5. Trámite de Aprobación de Programas Internos de Protección Civil	https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf 14941341481_14941341481.pdf
Secretaría de Gobernación	Ley del Voluntariado Social para el Estado de Puebla	Estatal	ley	14/01/2020	14/01/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Secretaría de Bienestar	1. Reconocer, fomentar, promover y facilitar la participación ciudadana en acciones del voluntariado, al interior de organizaciones públicas o privadas, con fines de lucro, y de los beneficiarios del servicio voluntario. 2. Establecer los requisitos que deben reunir los voluntarios y regular su relación con las organizaciones donde desarrollen sus actividades y con los destinatarios de las acciones de voluntariado.	Bienestar.	No	No aplica	Servicio voluntario y social	No aplica	https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf 14941341481_14941341481.pdf	
Secretaría de Gobernación	Ley de Expropiación para el Estado de Puebla	Estatal	ley	03/12/2008	09/10/2018	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Ejecutivo del Estado o del Ayuntamiento	1. Reconocer, fomentar, promover y facilitar la participación ciudadana en acciones del voluntariado, al interior de organizaciones públicas o privadas, con fines de lucro, y de los beneficiarios del servicio voluntario. 2. Establecer los requisitos que deben reunir los voluntarios y regular su relación con las organizaciones donde desarrollen sus actividades y con los destinatarios de las acciones de voluntariado.	Urbanismo	No	No aplica	No aplica	No aplica	https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf 14941341481_14941341481.pdf	
Secretaría de Gobernación	Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla	Estatal	ley	22/08/2008	28/10/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Podrán Públicos del Estado y Municipios	1. Reconocer, fomentar, promover y facilitar la participación ciudadana en acciones del voluntariado, al interior de organizaciones públicas o privadas, con fines de lucro, y de los beneficiarios del servicio voluntario. 2. Establecer los requisitos que deben reunir los voluntarios y regular su relación con las organizaciones donde desarrollen sus actividades y con los destinatarios de las acciones de voluntariado.	Igualdad Sustantiva, Observancia General	No	Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.	Artículo 58 fracción I	https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf 14941341481_14941341481.pdf		
Secretaría de Gobernación	Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla	Estatal	ley	12/11/2021	12/11/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Secretaría de Gobernación	1. Objeto de la Ley 2. Objeto del Manual 3. Marco Jurídico 4. Ración de Procedimientos 5. Trámite de Aprobación del Procedimiento 6. Trámite de Aprobación del Procedimiento 7. Embargos del Registro	Ofertar seguridad jurídica a los poseedores de predios rústicos, urbanos y suburbanos de fines y viviendas en colonias populares, de interés social y de escasos recursos, mediante el otorgamiento de la propiedad, considerando el patrimonio familiar como objeto de cesión y a los predios destinados al servicio público en la finca.	Propiedad Inmobiliaria, Observancia General	No	No aplica	Verificación	https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf 14941341481_14941341481.pdf	
Secretaría de Gobernación	Ley del Escudo y el Himno al Estado de Puebla	Estatal	ley	31/12/2012	29/12/2017	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Comité del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, vigilar el cumplimiento de la Ley, los atributos municipales serán coordinados con el ejercicio de esta función.	Regular las características, difusión y uso del Escudo, así como la ejecución del Himno del Estado de Puebla, en la Entidad y en los Municipios.	Gobernación.	No	No aplica	No aplica	No aplica	https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf https://www.gub.qa.gov.mx/Files/46064833/46064833.pdf 14941341481_14941341481.pdf	

Secretaría de Gobernación	Ley de Entidades Parlamentarias del Estado de Puebla	Estatal	ley	19/12/2003	27/07/2018	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Ejecutivo del Estado	Disposiciones generales Capítulo I De los organismos públicos descentralizados Capítulo II De las empresas de participación estatal mayoritaria Capítulo IV De los fideicomisos públicos Capítulo V De las comisiones	Tienen por objeto regular la creación, integración, organización, funcionamiento, régimen, control, evaluación, fusión, transformación, suspensión, liquidación y extinción de las Entidades Parlamentarias de la Administración Pública Estatal.	Administrativa orden público e interés social	No	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado	Aplica	No aplica	http://www.segob.gob.mx/legislacion-estatal/ley-de-entidades-parlamentarias-del-estado-de-puebla
Secretaría de Gobernación	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	ley	30/12/2011	13/6/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Poder Legislativo	Capítulo primero Disposiciones generales Capítulo I Del objeto de la ley y sus disposiciones generales Capítulo II De la integración del congreso del estado Capítulo III Del recinto oficial del congreso Título segundo De la instalación de la legislatura	Regular la organización, atribuciones y funcionamiento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Legislativo, Orden e interés público	No	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	No aplica	Coordinación de Auditoría Interna y Control, que opere a su cargo coordinar y dirija las autoridades, revisiones, inspecciones y seguimientos	http://www.segob.gob.mx/legislacion-estatal/ley-organica-del-poder-legislativo-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla
Secretaría de Gobernación	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla	Estatal	ley	29/06/1984	2/12/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Función Pública Servidores públicos	I. El Congreso del Estado. II. La Secretaría de la Contraloría General del Estado. III. Las dependencias del Poder Judicial. IV. Los Tribunales del Trabajo en los términos de la legislación respectiva. V. Los Asesores y Jueces. VI. El Tribunal Superior de Justicia y VII. Los demás órganos que determine los leyes	Regular el actuar de los servidores públicos.	Función Pública Servidores públicos	No	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	No aplica	No aplica	http://www.segob.gob.mx/legislacion-estatal/ley-de-responsabilidades-de-los-servidores-publicos-del-estado-de-puebla
Secretaría de Gobernación	Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla	Estatal	ley	20/11/2020	20/11/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Administración, Observancia General	Capítulo primero Disposiciones generales Título segundo Procedimientos ante el congreso del estado en materia de juicio político y declaración de inhabilidad Capítulo I Sujección, causas, procedimientos y sanciones del juicio político Capítulo II Procedimientos para la inhabilitación	Establecer los principios, bases, políticas, instrucciones, procedimientos e instrumentos de mejora regulatoria y buena administración a los que deberán sujetarse las dependencias y entes de la Administración Pública Estatal, así como la Fiscalía General del Estado, en su respectivo ámbito de competencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales a los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General de Mejora Regulatoria y demás disposiciones	Administración, Observancia General	No	Ley General de Mejora Regulatoria	Artículos 43 fracción XII, 48 fracción VIII y XVII, 55 fracción I y IV, 56 y 57	Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla	http://www.segob.gob.mx/legislacion-estatal/ley-de-mejora-regulatoria-y-buena-administracion-para-el-estado-de-puebla
Secretaría de Gobernación	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	Estatal	ley	31/07/2019	5/11/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Ejecutivo del Estado	Disposiciones generales Capítulo I De la administración pública estatal y de la acción del gobernador Capítulo II De los órganos auxiliares Título I De la administración pública centralizada Capítulo I De las dependencias de la	Establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Estatal, Contraloría y Fiscalías.	Administración Pública Estatal	No	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Inspección: Artículos 30 fracción VII, 35 fracción I, VI, XXV y XXVII y 41 fracción XXIV. Verificación: Artículos 30 fracción VIII, 35 fracción I y V, 38 fracción X, 42 fracción XI y 47 fracción XX. Visas Generales: Artículos 30 fracción VIII y 47 fracción XX.	http://www.segob.gob.mx/legislacion-estatal/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla	
Secretaría de Gobernación	Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla	Estatal	ley	31/12/2012	28/10/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Autoridades estatales y municipales	Capítulo primero Título de Prevenir, Erradicar y Asistir a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas Capítulo segundo De la prevención Capítulo tercero De la atención integral Capítulo cuarto De los programas estatales	Prevenir las condiciones de los delitos de trata de personas, en su respectivo ámbito de competencia, a las autoridades estatales y municipales en la aplicación de esta Ley; II. Establecer mecanismos efectivos de protección, asistencia, recuperación y reintegración para la atención de las víctimas de estos delitos, con la finalidad de garantizar la seguridad física y psicológica, la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad. IV. Vigilar que se garantice la reparación del daño a las víctimas.	materia de Trata de Personas y Materia de Investigación, procedimientos y sanciones. Observancia General	No	Reglamento de la Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla	Servicios de salud, sociales y demás asistencia pertinente	Inspección: Artículo 10 (SIC) Verificación: Artículo 46 fracción I y 50 fracción IV.	http://www.segob.gob.mx/legislacion-estatal/ley-para-prevenir-y-erradicar-los-delitos-en-materia-de-trata-de-personas-y-para-la-proteccion-y-asistencia-a-las-victimas-de-estos-delitos-en-el-estado-de-puebla
Secretaría de Gobernación	Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Puebla	Estatal	ley	31/12/2014	9/4/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Servicios públicos, social y privado, Orden público e interés social	I. Fomentar las actividades que realicen las organizaciones de la sociedad civil en los términos de esta Ley. II. Establecer las facultades de las autoridades que aplicarán, los órganos que coordinarán en ello y los bases de coordinación entre la administración pública del Estado y las organizaciones de la sociedad civil beneficiarias. III. Establecer los derechos y las obligaciones de las organizaciones de la sociedad civil que se solicitan en esta Ley.	Servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por parte de la Administración Pública Estatal.	No aplica	No aplica	Servicios públicos relacionados con las actividades materia de esta Ley previo convenio y de conformidad con la normatividad que al efecto se emita	No aplica	http://www.segob.gob.mx/legislacion-estatal/ley-de-fomento-a-las-actividades-realizadas-por-organizaciones-de-la-sociedad-civil-para-el-estado-de-puebla	
Secretaría de Gobernación	Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla	Estatal	ley	24/01/2011	8/11/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Servicios social y privado, así como con organismos internacionales. Observancia General	Disposiciones generales Capítulo I De los derechos de los pueblos indígenas y sus comunidades Capítulo II De las mujeres, jóvenes y niños indígenas Capítulo IV De la libre determinación indígena	Reconocer, regular y garantizar a los Pueblos Indígenas y a las Comunidades Indígenas de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos de esta Ley, el ejercicio de sus derechos, cultura, creencias, conocimientos, lenguajes, costumbres, medicina tradicional y recursos.	Reglamento de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	No	Reglamento de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Verificación: Artículo 57. En todos los juicios y procedimientos en que sean parte los Pueblos y Comunidades Indígenas, individuales o colectivamente, los jueces y tribunales deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, respetando los dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en su caso, según la deferencia de la que y verificación que sus derechos efectivamente hayan sido reconocidos y respetados.	http://www.segob.gob.mx/legislacion-estatal/ley-de-derechos-cultura-y-desarrollo-de-los-pueblos-y-comunidades-indigenas-del-estado-de-puebla	
Secretaría de Gobernación	Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado	Estatal	Ley	18/11/1996	28/10/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Tribunal de Arbitraje	Disposiciones generales Capítulo I Del objeto de la ley Capítulo segundo Disposiciones generales Título segundo De las horas de trabajo y de los derechos laborales Capítulo tercero De los sueldos, comisiones y descuentos	La presente ley es de observancia general para los Tribunales y Trabajadores de las Dependencias de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, y para los de los Organismos Descentralizados creados por la Legislatura de la Entidad, que surgen a su cargo la prestación de servicios públicos.	Observancia General	No	Ley Federal del Trabajo	Verificación: Artículo 85 fracción V.	http://www.segob.gob.mx/legislacion-estatal/ley-de-los-trabajadores-al-servicio-del-estado	
Secretaría de Gobernación	Ley de Salud del Estado de Puebla	Estatal	ley	15/11/1994	4/11/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Salud Orden público e interés social.	Disposiciones generales Capítulo único Título segundo Sistema estatal de salud Capítulo I Disposiciones generales Capítulo II De la organización y funcionamiento de las dependencias de salud Título tercero Prestación de los servicios de salud Capítulo III	La presente ley regulará y sancionará a la prestación de la salud que toda persona tiene con respecto en el Estado de Puebla, en los términos de esta Ley, en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 125 y 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en las leyes y reglamentos que establezcan en materia de salud. Es de aplicación en el Estado y sus dependencias solo en orden público e interés social.	Salud Orden público e interés social.	No	Ley General de Salud	Inspección: Artículos 148 fracción VI, 158, 159 y 227. Verificación: Artículos 243, 117, 118, 135 fracción IV, 183, 185, 190, 201, 213, 215, 286, 288, 289, 289, 290, 292, 319, 321, 325, 326 y 330. Visas: Artículos 284, 288 y 292.	http://www.segob.gob.mx/legislacion-estatal/ley-de-salud-del-estado-de-puebla	
Secretaría de Gobernación	Ley de Víctimas del Estado de Puebla	Estatal	ley	06/12/2019	06/12/2019	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Comisión Estatal y su Órgano de Gobierno Ministerio Público Integrantes del Poder Judicial del Estado Funcionarios de la Comisión de Derechos Humanos Capítulo I De los derechos de las víctimas Capítulo II De los derechos de la general Capítulo III De los derechos de ayuda, asistencia y atención	Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos en los términos de esta Ley, en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las leyes y reglamentos que establezcan en materia de salud. Es de aplicación en el Estado y sus dependencias solo en orden público e interés social.	Secretaría de Gobernación, Observancia en todo el territorio	No	Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla	Artículos 70 fracción I, 100 fracción XVII y 111 fracción VII.	http://www.segob.gob.mx/legislacion-estatal/ley-de-victimas-del-estado-de-puebla		
Secretaría de Gobernación	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla	Estatal	ley	27/12/2016	9/4/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sistema Estatal Anticorrupción	Disposiciones generales Capítulo I Objeto de la ley Título segundo Del sistema estatal anticorrupción Capítulo I Del comité coordinador estatal Capítulo III	Establecer las bases de coordinación entre los áreas públicas del Estado de Puebla para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 125, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen los hechos administrativos y los hechos de corrupción así como, llevar a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.	Anticorrupción, Observancia General	No	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	No aplica	No aplica	http://www.segob.gob.mx/legislacion-estatal/ley-del-sistema-anticorrupcion-del-estado-de-puebla

Secretaría de Gobernación	Lineamientos Generales para garantizar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que fomenten un comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Estatal	Lineamientos	17/4/2020	17/4/2020	No	Estatal	Secretaría de la Función Pública	Secretaría de la Función Pública	Capítulo I Disposiciones generales Capítulo II Objeto del comité de ética y presencia institucional Capítulo IV Vinculación y coordinación Capítulo V Integración Capítulo VI Elección de los miembros Capítulo VII Principios, criterios y	Establecer los Lineamientos Generales para garantizar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que fomenten un comportamiento ético, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de los servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia y entidad en la que se desempeñen, nominada y electos democráticamente cada dos años de forma escalonada	Función Pública. Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	No	Código de Ética, las Reglas de Integridad para el Servidor de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Promover la Integridad de los Servidores Públicos	No aplica	Verificación: Capítulo VIII, párrafo cuarto	https://www.gob.mx/funcion-publica/acciones-y-programas/lineamientos-para-garantizar-la-integridad-del-servidor-publico
Secretaría de Gobernación	Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales de Administración	Estatal	Lineamientos	27/1/2021	27/1/2021	No	Estatal	Secretaría de Administración	Dependencias y Entidades de la Administración Pública	Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los manuales administrativos	Administrativa. Instrucciones que conforman la Administración Pública Centralizada y Pasante	No	Reglamentos Interiores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	No aplica	No aplica	https://rgp.puebla.gob.mx/index.php/lineamientos-dependencias-y-entidades-de-la-administracion-publica-estatal-para-el-dise-no-elaboracion-actualizacion-y-registro-de-los-manuales-administrativos	
Secretaría de Gobernación	Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Comisión Intersectorial de Remediación Social del Estado de Puebla.	Estatal	Decreto	26/11/2019	26/11/2019	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	I. Secretaría de Gobernación, que fungirá como Presidente. II. Secretaría de Trabajo. III. Secretaría de Economía. IV. Secretaría de Cultura. V. Secretaría de Salud. VI. Secretaría de Educación. VII. Secretaría de Bienestar. VIII. Secretaría de Seguridad Pública. IX. Secretaría de Igualdad Sustantiva. X. Secretaría de Agrijalá	Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Comisión Intersectorial de Remediación Social del Estado de Puebla	Diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la rehabilitación e interior de los centros penitenciarios y de los servicios socio-penales en el Estado de Puebla.	Remediación Social. I. Secretaría de Gobernación, que fungirá como Presidente. II. Secretaría de Trabajo. III. Secretaría de Economía. IV. Secretaría de Cultura. V. Secretaría de Salud. VI. Secretaría de Educación. VII. Secretaría de Bienestar. VIII. Secretaría de Seguridad Pública. IX. Secretaría de Igualdad Sustantiva. X. Instituto Politécnico del Deporte. XI. Instituto Politécnico de la Juventud. XII. Instituto de Capacitación para el Trabajo	No	Ley Nacional de Ejecución Penal	No aplica	No aplica	https://rgp.puebla.gob.mx/funcion-publica/comision-intersectorial-de-remediacion-social-del-estado-de-puebla-26-11-2019.pdf
Secretaría de Gobernación	Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Estatal	Ley	24/3/2000	10/12/2018	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Comisión de Derechos Humanos	Disposiciones generales Capítulo único Título I De la estructura de la comisión Capítulo II De la integración de la comisión Capítulo III Del nombramiento del presidente Capítulo III De la integración del	La protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos, según lo previsto por el orden jurídico mexicano.	Derechos Humanos. Autoridades y servidores públicos estatales y municipales	No	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	No aplica	Inspección: Artículos 39 fracción III y 61.	http://www.gob.mx/funcion-publica/comision-de-derechos-humanos-del-estado-de-puebla
Secretaría de Gobernación	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal	Estatal	Ley	9/2/2001	22/9/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	En sus respectivas competencias, al Gobernador del Estado, a la Secretaría de la Función Pública, y a los Ayuntamientos, a través de los Presidentes Municipales y los Comités Municipales y de los áreas encargadas de los servicios	Elementos preliminares Capítulo I Disposiciones generales Capítulo II Formas de adjudicación, excepciones y contratos intergubernamentales Capítulo III Formas de adjudicación Capítulo IV Excepciones al procedimiento de licitación pública	La presente Ley es reglamentaria del artículo 108 de la Constitución Local, sus disposiciones son de orden público, su observancia es general, adoptada para el Estado de Puebla y sus Municipios, y rigen en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como en las materias moduladas de cada una de éstas que realice la Administración Pública Estatal y la Municipal, con cargo total a fondos propios o de manera combinada según los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.	Materia de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal	Sí. Sector Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal	No	Inspección: Artículos 2 fracción VII, 29 fracción IV, 45 fracción V y 133 fracción IV y 45 fracción V. Visitas: Artículos 64 y 133 párrafo segundo	https://rgp.puebla.gob.mx/funcion-publica/comision-intersectorial-de-remediacion-social-del-estado-de-puebla-26-11-2019.pdf
Secretaría de Gobernación	Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se expide el Reglamento para el Ejercicio Postulatorio de la Facultad de Inhabilitación, prevista en los artículos 125, 123 y 124 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Reglamento	8/11/2019	8/11/2019	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Gobernador, por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Consejo Consultivo.	Disposiciones generales Capítulo II De los requisitos y condiciones del indulto Capítulo III Del consejo consultivo del indulto Capítulo IV Del procedimiento Capítulo V Del pago de la reparación del daño Transitorio	Establecer las bases para que el Gobernador pueda otorgar el indulto a las personas sentenciadas del fuero común que reúnan los requisitos establecidos por el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla y normadas en este Reglamento, que por ser actos ejecutados se encuentren a su disposición a disposición de la autoridad judicial en materia de Ejecución.	Indulto. Gobernador, por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Consejo Consultivo.	No	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla	No aplica	https://www.gob.mx/funcion-publica/comision-de-derechos-humanos-del-estado-de-puebla	
Secretaría de Gobernación	Acuerdo conjunto de los Titulares de las Secretarías de Gobernación, de Finanzas y Administración y de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, que establecen los Lineamientos para la Extinción de Entidades Pasante en la Administración Pública del Gobierno del Estado	Estatal	Acuerdo	30/4/2004	2/3/2011	No	Estatal	Titulares de las Secretarías de Gobernación, de Finanzas y Administración y de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública	Titulares de las Secretarías de Gobernación, de Finanzas y Administración y de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública.	1 Disposiciones Generales 2 Análisis de la Entidad Pasante 3 Integración de la 4. Revisión de la Información 5. Análisis de Estrategia 6. Publicación y Vigilancia 7. Seguimiento y Control TRANSITORIO	Los presentes Lineamientos se emiten para determinar las acciones que en el ámbito de su respectiva competencia deberán realizar las Secretarías General de Gobierno, de la Secretaría de Finanzas, las Coordinadoras de Sector y los Organos de Gobierno de las Entidades Pasantes del Gobierno del Estado susceptible de extinguirse, a fin de regular la identificación y consecución de la extinción de las Entidades Pasantes de que se trate.	Administrativa. Secretarías General de Gobierno, de la Secretaría de Finanzas, las Coordinadoras de Sector y los Organos de Gobierno del Estado susceptible de extinguirse.	No	Decreto, Acuerdo o Ley que crea la Entidad de que se trate.	No aplica	No aplica	https://rgp.puebla.gob.mx/materia/transformacion-de-entidades-que-se-extinguen-en-el-estado-de-puebla
Secretaría de Gobernación	Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que autoriza a los Servidores Públicos, los actos jurídicos previos a la representación por las Personas Titulares de las Secretarías de Gobernación y de Administración.	Estatal	Acuerdo	3/3/2020	3/3/2020	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Personas Titulares de las Secretarías de Gobernación y de Administración y por la Persona Titular de la Dependencia del ramo a que el asunto se refiere	Acuerdo Transitorio	Tratador del Poder Ejecutivo del Estado, sean emitidos en su nombre y representación por las personas titulares de las Secretarías de Gobernación y de Administración, así como por la persona titular de la dependencia del ramo a que el asunto se refiere, o por las	Personas interesadas o a quienes se les otorga el beneficio de otros derechos reales, así como la cancelación de reservas de dominio en las que deba intervenir el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.	No	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Reglamentos Interiores de las Dependencias Interiores	No aplica	https://rgp.puebla.gob.mx/funcion-publica/comision-de-derechos-humanos-del-estado-de-puebla	
Secretaría de Gobernación	Acuerdo del Secretario de la Comisión, que implementa el Sistema Informático para el Entrega Recepción (SIRE), así como los Bases Técnicas y Lineamientos.	Estatal	Acuerdo	17/9/2018	16/4/2020	No	Estatal	Secretaría de la Función Pública	Secretaría de la Función Pública	Capítulo I Disposiciones generales Capítulo II Lineamientos para el acto de entrega recepción Capítulo III Disposiciones Transitorias	Implementar el Sistema Informático para la Entrega Recepción (SIRE), así como los lineamientos generales por medio de los cuales los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, deberán entregar a quienes los sustituyen el tiempo de su empleo, cargo o comisión, los recursos, documentos y en general los asuntos que hayan tenido a su disposición.	Función Pública.	No	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales aplicables y Reglamento Interior de su Dependencia o Entidad, Manual de Organización y demás disposiciones normativas relacionadas	No aplica	No aplica	https://rgp.puebla.gob.mx/funcion-publica/comision-de-derechos-humanos-del-estado-de-puebla